

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



///PLATA, /A de julio de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada via correo electrónico, por el Dr. Julio Cesar Muñoz, titular del Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes.

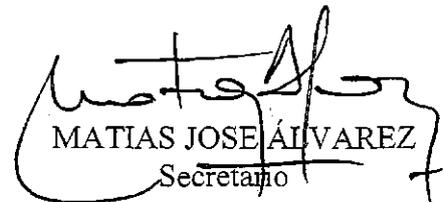
Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de términos procesales los días 12, 13 y 14 de julio del corriente año, en el Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV


REGISTRO NºSSJ. 000374
Sec. Servicios Jurisdiccionales